

REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO DE CONTROL DEL TERRITORIO GALAICO Y LA CREACIÓN DE LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS AUGUSTEAS

Reflections on the control process of the Galician territory and the creation of the Augustan administrative divisions

MANUEL VILLANUEVA ACUÑA

Dpto de Historia I, Facultade de Xeografía e Historia, USC¹

RESUMEN: En este trabajo, de un modo sintético, se analizan aspectos relevantes del proceso de integración del territorio gallego bajo el control romano. Considerando que las guerras del norte en nuestra opinión afectaron muy marginalmente a los territorios gallegos y a los antiguos galaicos en general, que desde el 137 a. C. habían ido entrando en la influencia de Roma. Pero las guerras de Augusto son el momento de las grandes decisiones administrativas con la creación primero de la provincia Transduriana (¿25-15 o 13 a. C.?), luego de la provincia de Lusitania (años 15-13 a. C.), en las que se incluyó el territorio gallego hasta que finalmente, con todo el Noroeste pasa a formar parte de la Tarraconense (años 7-2 a. C.)

Palabras clave: Conquista, organización administrativa, Gallaecia, Roma, Augusto

ABSTRACT: In this paper, in a synthetic way, we analyze aspects about the integration process of the territory of Galicia in the roman control. Whereas the Northern War in our opinion was very marginally affected the territories and former Galician Galicians in general, from 137 to. C. were entering in the influence of Rome. But the wars of Augustus are the moment of major administrative decisions, first with the creation of the province Transduriana (25-15 or 13 BC.), After the province of Lusitania (years 15-13. C), in which included the galician territory until finally, with all the northwest becomes part of Tarraconense (7-2 years BC.)

Keywords: Conquest, administrative organisation, Gallaecia, Rome, Augustus

La integración de las comunidades y poblaciones conquistados por Roma a lo largo de su intervención en Hispania ha sido objeto de muy abundantes aproximaciones que tienen que ver con las motivaciones iniciales durante la II Guerra Púnica, con las diversas situaciones que se producen con la interacción del poder romano con estructuras comunitarias indígenas en las que la proximidad o la distancia respecto del modelo urbano ciudadano romano introducirán sus matices que hacen más o menos rápida e intensa esa incorporación al dominio romano. Dentro de ese proceso, las situaciones protagonizadas por poblaciones cada vez más interiores o periféricas, cuanto más al norte, a las que la influencia romana llega más tardíamente, cuando el proceso de conquista va avanzando, nos plantean interrogantes distintos que nos llevarán a soluciones más complejas en las que no podemos eludir el

¹ Este trabajo fue elaborado como parte de la investigación realizada dentro del Proyecto de investigación HAR2014-51821-P: **Las fundaciones urbanas de Gallaecia y la creación de un nuevo espacio administrativo**, concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad

condicionante supuesto por la escasez relativa de informaciones literarias en las que el proceso de conquista aparezca lo suficientemente claro en su desarrollo como para disipar discusiones fundamentales.

Por ello, la hora de abordar un tema como el de la forma de integración del territorio y de las comunidades galaicas en la dominación romana, tenemos que afrontar esos problemas y centrar su planteamiento del mejor modo. En estas líneas, de hecho retomamos las reflexiones que ya hicimos en el trabajo que aparecerá en las Actas del Coloquio celebrado en 2014 en Lugo².

Creemos que conviene pues, para entrar en materia, reconsiderar el conocimiento que podemos tener de dos aspectos esenciales:

- La evolución del cuadro administrativo en el que se integra el territorio galaico como tal
- Los acontecimientos político-militares que llevan a la dominación efectiva del territorio y las comunidades galaicas en la medida en que las fuentes literarias o epigráficas nos permitan ser precisos.

Bajo esas premisas procede realizar una aproximación a ambas cuestiones en las líneas siguientes:

LA EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NOROESTE HASTA AGUSTO

Consideramos que es imprescindible para entender las formas de integración administrativa que conocemos como resultado de la actuación política de Augusto, trazar una perspectiva evolutiva que no puede hacerse sin examinar el proceso evolutivo que se inicia desde los comienzos de la presencia imperialista romana en el territorio hispano a partir de la II Guerra Púnica, que da lugar a la conquista de los primeros territorios peninsulares por parte de Roma. Como sabemos, la conquista no fue seguida de modo inmediato por algún tipo de regularización institucional de ese dominio. Esta regulación viene a través de la creación de dos provincias en el año 197 a. C., y esa división del territorio entre Provincia Hispania Citerior y Provincia Hispania Ulterior atraviesa cronológicamente todo el periodo republicano. Resulta obligado, pues, que abordemos este proceso partiendo de esa realidad duradera. Es decir, que la distinción que conocemos entre esas realidades administrativas de la época republicana, heredera de las dos provincias que se crearon en el 197 al inicio de la conquista peninsular no se altera en 200 años y es en ellas en las que se fueron incorporando los distintos territorios y pueblos vencidos por Roma hasta la época augustea. Es solo con el principado cuando asistimos a cambios relevantes que desembocan en la tripartición provincial que se adjudica al emperador Augusto

² M. VILLANUEVA ACUÑA: “O control do territorio e a integración administrativa do Noroeste” M. DOLORES DOPICO CAÍNZOS, M. VILLANUEVA ACUÑA (eds.): *Clausus est Ianus. Augusto e a transformación do noroeste hispánico*. Actas do Coloquio Internacional. Lugo 2016 (2014), p. 63 ss.

y que conocemos a posteriori durante casi todo el Alto Imperio, y que, de seguir a Dión Casio (Historia Romana LIII 12, 4-5) tuvo lugar en el año 27 a. C. dentro del proceso de reparto de poderes entre *Princeps* y Senado, que fundamenta el régimen altoimperial que conocemos después.

La autoría de Augusto de esta división en tres provincias del territorio hispano: Tarraconense, Bética y Lusitania, no admite discusión alguna y no merece mayor consideración. Lo que en cambio sí que es discutible es el esquema tradicional que asumía plenamente la validez de la afirmación de Dión Casio sobre el momento de su creación, y, por tanto el año 27 a. C. como el momento en que se efectúa esa reforma provincial, reforma que no debió suceder realmente hasta un momento considerablemente posterior, por muchos motivos que se han puesto de manifiesto con cada vez mayor evidencia desde hace más de un siglo. Resulta importante, en todo caso, señalar que la aparente unanimidad existente hasta tiempos recientes en lo que atañe al supuesto origen en el año 27 de esas tres provincias proviene sobre todo de la autoridad de E. Albertini, que rechazó todas las opiniones que estableciesen la creación de la provincia de Lusitania con posterioridad al año 27 a. C.³

Pero ni Dion Casio ni cualquier otra fuente nos prepararon para advertir que la cuestión es más compleja, que las decisiones tomadas por la administración augustea no se idearon como resultado una inspiración o impulso repentino ni se aplicaron de manera providencialista. Que se producen ensayos de soluciones administrativas que no están llamados a perdurar y no son recogidos por los autores antiguos que se centran en el resultado final del proceso y no se detienen, en cambio, en el accidentado camino que lleva hasta él.

La epigrafía entra aquí para abrimos un resquicio a través del que vislumbrar algunas de esas complejidades. Así sucede cuando nos da conocer un testimonio tan valioso como el Bronce de Bembibre, que pertenece por derecho propio a esa categoría de hallazgos que alteran el *statu quo* de los conocimientos aparentemente bien asentados e iluminan un ámbito desatendido por las fuentes literarias y que nos introducen aspectos de una realidad que resulta ser más compleja de lo que la narración de las fuentes literarias nos transmite. Pues en el relato que Estrabón, Mela, Plinio o Dión Casio nos dejan, entran en pocos detalles organizativos de los territorios y menos aún del proceso de decisiones políticas y administrativas que se tomaron hasta alcanzar su estructura administrativa definitiva en el tiempo en que ellos escriben. De ahí la sorpresa que produce en el bronce de Bembibre la mención de una provincia desconocida como la Transduriana, de la que no se vuelve a tener referencia con posterioridad a este momento, el 15 a. C.⁴ Sin embargo, no adelan-

³ E. ALBERTINI: *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*. Paris, 1923.

⁴ Este es el texto del documento citado:
IMP(ERATOR) CAESAR DIVI F AUG TRIB POT
VIII[I] ET PROCOS DICIT:
CASTELLANOS PAEMEIOBRIGENSES EX
GENTE SUSARRORUM DESCISCENTIBUS
CETERIS PERMANSISSE IN OFFICIO COG

temos acontecimientos; pues es necesario antes de analizar esos cambios que se producen bajo el gobierno de Augusto, abordar algunos aspectos que atañen al proceso de conquista de los últimos territorios del Norte peninsular y la determinación del lugar que Galicia, su territorio y sus comunidades juegan frente a la presencia romana, para finalmente atribuirle o no un papel relevante en las guerras del tiempo de Augusto.

LA CONQUISTA ROMANA DE GALLAECIA

La conquista militar del territorio gallego debemos encuadrarla en la Historia de la conquista de la Península Ibérica en su conjunto por los romanos, un proceso largo que da comienzo a fines del siglo III a. C., como consecuencia de la intervención realizada en el curso de la II guerra púnica contra los territorios peninsulares que sirvieron como retaguardia y base de aprovisionamiento a Aníbal y los ejércitos cartagineses. La victoria final de Roma contra Cartago supuso, en la península el

NOVI EX OMNIBUS LEGATIS MEIS, QUI
TRANSDURIANAЕ PROVINCIAE PRAE
 FUERUN. ITAQUE EOS UNIVERSOS IM
 MUNITATE PERPETUA DONO; QUOSQ
 AGROS ET QUIBUS FINIBUS POSSEDE
 RUNT LUCIO SESTIO QUIRINALE LEG(ATO)
 MEO EAM PROVINCIAM OPTINENTE[M]
 EOS AGROS SINE CONTROVERSA POSIDERE IUBEО
 CASTELLANIS PAEMEIOBRIGENSIBUS EX
 GENTE SUSARRORUM QUIBUS ANTE EA
 IMMUNITATEM OMNIUM RERUM DEDE
 RAM EORUM LOCO RESTITUO CASTELLANOS
 AIIOBRIGIAECINOS EX GENTE GIGURRO
 RUM VOLENTE IPSA CIVITATE EOSQUE
 CASTELLANOS AIIOBRIGIAECINOS OM
 NI MUNERE FUNGI IUBEО CUM SUSARRIS
 ACTUM NARBONE MARTIO
 XVI ET XV K(ALENDAS) MARTIAS
 M(ARCO) DRUSO LI
 BONE LUCIO CAPLURNIO PISONE
 CO(N)S(ULIBUS)

El Imperator Caesar Augusto, hijo del Divus, en su octava potestad tribunicia y procónsul dice:

He sabido por todos mis legados que estuvieron al mando de la Provincia Transduriana que los Castellani Paemeiobrigenses, de la gens de los Susarri, en tanto que los demás hacían defección, permanecieron en nuestra obediencia. Por tanto, recompensó a todos ellos con inmunidad perpetua y ordeno que posean, sin controversia, aquellos campos y entre aquellos límites que poseían cuando mi legado Lucio Sestio Quirinal gobernó esa provincia

A los castellani Paemeiobrigenses, de la gens dos Susarri, a quienes les concedí antes la inmunidad de todas las cargas, en su lugar restituí a los castellani Aiiobrigiaecini, de la gens de los Gigurri, con el consentimiento de la propia comunidad, y ordeno que los castellani Aiiobrigiaecini cumplan todos los deberes junto con los Susarri.

Decidido en Narbona el 14 y 15 de Febrero, siendo cónsules Marco (Livio) Druso Libón y Lucio Calpurnio Pisón (año 15 a. C.)

paso al control romano de los territorios orientales y meridionales de España, y, en lo sucesivo, este control se irá ampliando hasta alcanzar a toda la península ibérica. Los territorios del interior y del Norte, son los que más tardíamente sufren las consecuencias de la expansión romana y, por tanto, Galicia entra en este grupo de tierras más tardíamente conquistadas. Sin embargo, no resulta fácil establecer el momento en que todo el territorio quedó sometido al dominio romano, ante todo porque la idea de que los galaicos fuesen parte activa en la guerra que Augusto emprendió para dominar a los pueblos do Norte, entre los años 29 e 19 a. C., si bien disfrutó y conserva aún bastante popularidad, en nuestra opinión debe acogerse con más que justificada precaución, pues la evidencia textual de que disponemos no alude en absoluto al protagonismo de los pueblos propiamente galaicos en la misma.

En lo referido a la región galaica tenemos noticias de expediciones romanas que alcanzaron algunas de sus áreas, con resultados perdurables, la primera de las cuales fue protagonizada por Decimo Junio Bruto, en el año 137 a. C. Este general romano, gobernador de la provincia Ulterior, pone fin definitivo a la fase de conflicto abierto contra los lusitanos que ocupó a los romanos en los años centrales del siglo II a. C., la llamada segunda guerras lusitana (155-138), tras la muerte de Viriato y consolidó este éxito con una expedición al otro lado del Duero del 137 a. C., que golpearía a las poblaciones vecinas del Norte del río, implicadas en las hostilidades contra Roma. Los ejércitos romanos se enfrentaron con una dura oposición de las poblaciones indígenas de las que las fuentes guardan especialmente la memoria de los **Bracaros**, pero esta mención se complementa con el sobrenombre que recibió en Roma Bruto cuando su triunfo: **Callaecus**, denotando la importancia de esta población indígena, que extendería con el tiempo su nombre al conjunto de los pueblos galaicos al norte del río Duero, pero que en este momento solo es la primera de las comunidades con la que se encontraron los romanos por habitar en la margen derecha del río Duero en el área de su desembocadura. Bruto atravesó el río Limia, superando una superstición que detuvo en principio a sus tropas por la creencia extendida de que este río era el **Lethes** o río del Olvido que corría por el Hades y que hacía perder la memoria a quienes lo atravesaban, y alcanzó el río Miño, en el que se detuvo finalmente, supuestamente por un escrúpulo religioso surgido al contemplar la puesta de sol en el Atlántico, que daba la impresión de que el mar engullese al astro rey⁵.

El efecto de esta expedición fue lo suficientemente trascendental como para asegurar sino la sumisión a Roma, sí una mayor apertura al exterior de la región más meridional de la Gallaecia, al Sur del Miño, en especial sus áreas costeras. Son muchos los indicios que lo muestran, además de la práctica ausencia de menciones de nuevas campañas, en el corte que en muchos aspectos se advierte en las culturas indígenas con la intensificación de la llegada de influencias del exterior, que las sitúan cada vez más en la órbita romana. Non obstante debemos tener siempre en

⁵ Puede consultarse un relato de estas campañas en la obra de A. TRANOY: *La Galice romaine*. París, 1981, p. 126-8.

consideración el hecho de que estas regiones occidentales volverán a dar problemas periódicamente, protagonizados por los lusitanos, que obligan a intervenciones romanas entre el 116 y el 94 a. C., que explican el arraigo de Sertorio en su lucha contra Roma a partir del año 80 a. C. y que obligarán aun a la intervención de César, en el año 61 a. C. Con todo, aunque no podamos calibrar con exactitud el efecto de estos problemas en el control por los romanos del conjunto del territorio, es evidente que no supusieron una retirada, o un retroceso.

La campaña de César en el año 61 a. C. tendrá una trascendencia especial porque alcanzó el territorio gallego actual. Primero redujo a los insurrectos lusitanos en operaciones de dificultosa y dudosa aun hoy localización geográfica: primero en el *mons Herminius* (¿Serra da Estrela?), y finalmente, persiguió y rindió a las últimas bandas lusitanas rebeldes, en una isla en Océano donde se habían refugiado (¿Islas Berlengas?, ¿Peniche?) con la ayuda de una flota llegada de Cádiz. Aprovechando esta flota, precisamente, César completó su actividad con una expedición al Noroeste por mar, que lo llevó, sin incidentes dignos de mención, hasta Brigantium, probablemente A Coruña, en donde no encontró resistencia. La falta de resistencia de las poblaciones invadidas es un índice, quizás, de que la influencia romana se ejercía desde tiempo atrás⁶. De hecho, en el año 94 a. C. Craso realizó una expedición marítima que tenía como objetivo las islas Casitérides⁷, o islas del estaño, de la que sabemos poco, pero que lo llevó también a las costas gallegas. Además sabemos que en la misma área galaica el general sertoriano Perpenna llevó a cabo operaciones en el año 74 a. C., ocupando Cale (Oporto)-. Resulta probable que estas operaciones sucesivas desde la expedición de Bruto que acabamos de mencionar supusiesen la entrada en la órbita romana al menos, de las áreas meridionales y costeras occidentales del territorio galaico, y que en los episodios poco conocidos, sucedidos entre el año 61 a. C. y el 29, se fuese consolidando ese control sobre el interior.

Los *Fasti Triumphales* registran una serie de triunfos concedidos a magistrados por sus hechos en Hispania en diversos años a partir del año 45 a. C., en que lo recibe Q. Fabio Máximo. Pero en qué medida estos galardones se corresponden con acciones contra los pueblos insumisos en el norte o el noroeste, ya es más cuestionable. Q. Fabio Máximo, cónsul en el 45 a. C. recibe su recompensa por su papel en las operaciones contra los pompeyanos en revuelta en Hispania previas a la definitiva batalla de Munda⁸. Lo mismo creemos que se debe aplicar al triunfo de Lépido en el 43 a. C., pues los hechos que le hicieron acreedor al mismo no consta que tuviesen que ver con operaciones militares en el norte de España, contra pueblos indígenas, a pesar de que se considere así con cierta frecuencia. Nos parece evidente, por el contrario, que ese triunfo que en ese año se concedió a Lépido *Ex Hispania*, lo recibió por su acción en el 47 a. C. resolviendo la situación conflictiva crea-

⁶ A. TRANOY: *Ibidem*, p.131-2

⁷ ESTRABÓN, III, 5, 11. A. TRANOY: *Ibidem*, p.130

⁸ Ver: M. A. NOVILLO LÓPEZ: *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid, 2012, p. 211.

da por Q. Casio Longino, gobernador cesariano de la Provincia Ulterior que provocó una revuelta contra sus abusos⁹.

Los triunfos que figuran como obtenidos *Ex Hispania* antes del año 29 a. C., fecha que se considera inicio de las guerras contra los pueblos del norte, son los recogidos en los años 36, 34, 33 y 32 a.C.. Pero esa mención no deja constancia de operaciones concretas que pudieran haber concernido hipotéticamente en parte a operaciones en el Norte o Noroeste. Por tanto, si bien esa es una posibilidad lógica no tenemos la seguridad del teatro geográfico o los pueblos con los que ese conflicto se pudiese haber desatado¹⁰. En cualquier caso, cuando estalla el conflicto entre Roma y los pueblos todavía insumisos del Norte peninsular en el 29 a. C., no aparece nada claro que los galaicos desempeñen un papel de protagonismo e, incluso que el territorio gallego actual fuese teatro de las operaciones militares.

En este terreno, pese a todo, no queremos realizar afirmaciones demasiado rotundas, y no podemos pasar por alto tampoco el hecho de que bastantes investigadores conceden a Galicia y a los galaicos un papel de primer orden en las guerras contra los Cantabros y Astures que se sucedieron en los años 29 al 19 a. C. y culminarían la pacificación definitiva de toda la Península. Los relatos que sobre estas guerras nos transmitieron Dion Casio, Floro y Orosio, no desvelan todas las dudas y problemas y, de hecho, conceden la importancia fundamental en el conflicto a los cántabros, mientras que los astures figuran en un lugar más secundario, y solo Orosio, autor muy tardío del siglo V d. C. alude expresamente a Gallaecia, situando aquí el Monte Medulio, el equivalente de otra Numancia en la que los defensores prefieren la muerte a la rendición y que ha sido asumido como mito de cierta popularidad por ciertos sectores de nuestra población¹¹. Pero la problemática de la conquista es extremadamente amplia y atender a una revisión de todos los puntos de vista sobre la conquista de todo el Norte nos enfrenta a interpretaciones muy diversas¹².

⁹ Ver: R. SYME: *The Augustan Aristocracy*, Oxford, 1986, pp.106-7.

¹⁰ A. TRANOY: *Ibidem.*, p. 133. Como antes señalamos no tenemos la mención expresa de las campañas que merecieron esos triunfos, pues al genérico *Ex Hispania* solo podemos añadir algunas informaciones para Domicio Calvino, partidario de César y que estuvo de prócansul entre los años 39 y 36 a. C. Ver también R. SYME, *Ibidem*, p. 34.

¹¹ El análisis de la información de las campañas augusteas es un asunto que excede los límites de este trabajo, pero consideramos interesante la aproximación a la historiografía sobre el tema que F. J. Lomas realizó en su trabajo sobre la Asturias prerromana: F. J. LOMAS SALMONTE: *Asturia prerromana y altoimperial*. Sevilla, 1975, pp. 99-116. Es interesante también N. SANTOS YANGUAS: *Asturias, los astures y la minería romana del oro*, Oviedo, 2011, p. 81-112.

¹² Como ejemplo: E. MARTINO: *Roma contra Cántabros y Astures*. León 1995. El punto de vista que asume, le permite proponer situar en territorio cántabro episodios que normalmente se colocan en la campaña astur, como el episodio del Monte Medulio o el propio río *Minius* de las fuentes; *Ibidem*, pp 121 ss. Con ello se introducen nuevas perspectivas y problemas interpretativos que nos exceden en este momento, pero que dan idea de la complejidad de la cuestión de las guerras augusteas contra los pueblos del norte.

Debemos señalar que la atribución de un papel primordial a los galaicos en las guerras contra los pueblos del Norte proviene especialmente de las afirmaciones de A. Schulten, historiador alemán que con su libro "Los cantabros y Astures y su Guerra con Roma"¹³, ejerció una influencia perdurable que alcanza nuestros días, y que propuso una reconstrucción de las operaciones militares del año 26 a. C., las más ambiciosas y extensas de la guerra, según la cual los galaicos y el territorio gallego actual sería uno de los objetivos principales de las operaciones militares romanas, que consistirían en un ataque simultáneo de tres columnas romanas que atacarían a los Cantabros desde *Segisamo* (Sasamón, Burgos), a los Astures desde *Asturica* (Astorga) y a los galaicos desde *Bracara* (Braga). En lo que atañe a Galicia, la columna que habría partido de Braga atacaría a los galaicos que habrían resistido a los romanos en el Monte Medulio, situado, según Schulten, en las proximidades de Tui (el monte Aloia). Este monte resulta conflictivo porque su situación "al lado del Miño" -*Medullio montem Minio imminetem*, según Orosio¹⁴- no se precisa nunca con exactitud en las fuentes literarias y las propuestas para establecerla permiten un margen amplísimo. Los romanos rodearon el monte con un foso de 15 millas que imposibilitaba la fuga a los sitiados, razón por la cual éstos decidieron el suicidio con la espada, el fuego o el veneno del tejo. La ocupación de las islas del Atlántico completaría las operaciones reduciendo a los refugiados allí huidos. Todas estas operaciones, según el esquema de Schulten, se producirían en el eje geográfico señalado por lo que sería posteriormente la vía XIX de Braga a Lugo contorneando el Occidente y siguiendo más o menos el trazado de la carretera moderna entre Tui y A Coruña, o sea, en el área de las Rías Baixas.

La columna partida de Astorga actuaría contra los astures en los confines orientales de Galicia tomando *Bergidum* (que daría su nombre al Bierzo), una plaza fuerte en el Alto Sil, y luego el *Mons Uindius*, donde se habrían refugiado los vencidos, que se rinden por hambre, finalmente.

Este esquema es el que ha sido aceptado tradicionalmente con ciertas variaciones que trataron de completar el cuadro de las operaciones en Galicia y que han propuesto localizaciones diferentes al monte Medulio. No obstante, suscita un cúmulo suficiente de problemas como para que haya sido revisada en sus aspectos fundamentales por autores como R. Syme o A. Tranoy, tratando de resolver cuestiones como la estrategia general de la guerra, pero también otras como el ámbito geográfico de las operaciones de un modo más preciso. Lo que nos interesa más, la participación de los galaicos como pueblo, y el papel del territorio gallego en las operaciones militares se ve ahora bajo otros presupuestos diferentes, y el resultado

¹³ A. SCHULTEN: *Los Cántabros y Astures y su Guerra con Roma*. Madrid, 1943. Ver sobre todo pág. 161 y ss..

¹⁴ OROSIO, *Hist. VI, 21,7*, escribiendo en el siglo V d. C. es el único que da esa indicación topográfica de la situación del monte Medulio. FLORO, *Epitome II, 33, 50* se refiere a él, mencionándolo, pero no dice nada de su localización.

es que se considera marginal la participación de los galaicos en este conflicto, estando avanzado el proceso de sumisión en los años anteriores.

Creemos que R. Syme es quien mejor encontró un hilo conductor explicativo en que cobran cierto sentido los fragmentarios (y no siempre coherentes) relatos de las tres únicas fuentes que se refieren a las campañas¹⁵: Floro, Dión Casio y Orosio, tomándolos por orden cronológico, considerando que de autores que nos podían dar una información más completa como Tito Livio, no nos llegaron esas partes de su obra, si bien Floro y Orosio beben de esa información perdida.

No es este el lugar para revisar la problemática de las guerras contra los pueblos del norte en su conjunto; pues nos interesa más bien centrar la atención en lo que pudo pasar en el territorio gallego y la medida en que éste y sus poblaciones se puedan haber visto afectados por el conflicto. No nos parece satisfactorio, eso sí, determinados esquemas interpretativos que forzando en exceso la interpretación de las fuentes literarias, tratan de construir un relato en el que la inclusión del territorio gallego se justifica alterando la geografía y etnografía del Norte Peninsular¹⁶. Syme, en su trabajo considera que paralelamente a la ofensiva romana contra los cántabros del año 26, habría que considerar el ataque de los astures contra los campamentos romanos que intentaron por sorpresa y que fue frustrado en buena parte por la traición de uno de sus pueblos: los brigaecinos, que habitaban en el entorno de Benavente, y que avisaron a los romanos¹⁷. El ataque al monte Medulio sería una operación del año 25 para completar la dominación de los astures con tropas de las provincias Ulterior y Citerior. El control subsiguiente del Bierzo abriría la reducción a la obediencia de los astures trasmontanos y de los galaicos del norte, a partir de Lugo¹⁸.

A. Tranoy, considera que la ausencia de mención alguna de los galaicos entre los objetivos de las operaciones augusteas y que la referencia tardía que encontramos en Orosio del término Gallaecia, que está claramente tomada en su sentido administrativo bajoimperial, que alude a la provincia homónima que incluye a todo el Noroeste peninsular, deben considerarse definitivas para resolver la cuestión de si los galaicos forman parte del territorio insumiso contra Roma, descartando esa implicación, pero propone algunas variaciones relevantes en la reconstrucción de las

¹⁵ R. SYME: "The Conquest of North-West Spain". *LEGIO VII GEMINA*. León, 1970, pp. 79-107

¹⁶ En concreto, el relato que encontramos en obras de referencia como: J. M. BLÁZQUEZ, A. MONTENEGRO et ALII: *Historia de España Antigua. II España Romana*, Madrid, 1985 (2ª ed.) pp. 259 ss.; A. MONTENEGRO, J. M. BLÁZQUEZ: *Historia de España, Menéndez Pidal, II, 1. España romana (218 a. C. – 414 d. C.)*, Madrid, 1982, p. 178-184. Los autores asumieron como verídica una propuesta interpretativa, de fundamentos más que discutibles, que el prof. A. RODRÍGUEZ COLMENERO, construyó en su obra *Galicia Meridional Romana*, Deusto, 1977, p. 32-50, y que sigue manteniendo en sus trabajos posteriores hasta la actualidad.

¹⁷ No deja de resultar elocuente que en el bronce de Bembibre se exprese esa realidad, recordando un episodio parecido de división entre pueblos astures y que resulta trascendental en tanto que basa los privilegios otorgados al Castello Paemeiobrigense en el comportamiento especialmente leal con Roma de sus habitantes, contraponiendo su actitud con la de los pueblos vecinos; *Castellanos Paemeiobrigenses ex gente Susarrorum desciscentibus ceteris permansisse in officio*

¹⁸ R. SYME: *Ibidem*, p. 102. Cree que es en el Bierzo donde se localizaba el Monte Medulio.

operaciones del año 26 en lo referido a la región astur, próxima a Galicia. Así, expone en su libro sobre la Galicia romana, las guerras contra los pueblos del Norte fueron protagonizadas por los cántabros y, en menor medida, por los astures. La participación de los galaicos, de producirse, sería a cargo de pueblos del interior, en la proximidad o en contacto con los astures, ya que la influencia romana en la costa era incontestable. El núcleo de estos pueblos relacionables con Galicia sería el ataque contra los astures en el Bierzo, en el que participarían tropas que, desde el río Duero, o la zona de Braga, atravesando de SO a NE la provincia de Ourense siguiendo el trazado de lo que sería más tarde la Via XVIII, contribuirían junto con los ejércitos con base en Astorga, en un movimiento de tenaza, a desarticular la resistencia. Esa columna operando desde Galicia sería la que conquistaría el monte Medulio, que se situaría así como un episodio de esta campaña contra los astures. Para Tranoy sería este ataque romano y la toma del Medulio causante, como reacción, del ataque astur a los campamentos romanos de la región de Astorga en el año 25, invirtiendo así la cronología de las operaciones propuesta por Syme¹⁹.

No se agotan, pese a todo, las posibilidades de reconstrucción de estas trascendentes campañas y, puede decirse que cada investigador que se acerque a la problemática de la conquista se hace un criterio propio sobre el desarrollo general del proceso, o sobre aspectos de detalle, dentro de los cuales, la discusión sobre algún punto más concreto, como el teatro de ciertos episodios, y, en especial el Monte Medulio, perdura. En nuestra opinión el Monte Medulio resulta de imposible localización, pero, estuviese o no en el territorio gallego actual, la batalla que tuvo lugar y sus protagonistas no se corresponde, probablemente a los galaicos como etnia, sino a los astures, que son el objetivo del ataque romano. En lo que se refiere al territorio gallego, durante las campañas las áreas bracarense y lucense acogerían una presencia militar, que la aparición de emisiones monetarias, e indicios de cecas móviles como los cospeles de Lugo, certifican. No es seguro que de esto se deduzcan instalaciones campamentales fijas de estas tropas. Pero creemos que esta presencia es indicio de que se trata de zonas de retaguardia más que probar que formen parte del operativo de ataque a los pueblos astures, de posición limítrofe con los galaicos. El silencio de las fuentes sobre problemas bélicos en las tierras propiamente galaicas, también es revelador. Por ese motivo nos parece más convincente el esquema propuesto por Syme para el desarrollo de las operaciones que las hipótesis de Tranoy sobre las operaciones astures de los años 26-5 a. C.

LA INTEGRACION ADMINISTRATIVA

El territorio peninsular durante todo el proceso de conquista estaba dividido en dos provincias; la Citerior y la Ulterior, y el territorio gallego estaba bajo la influencia de la provincia Ulterior y en el momento en que Augusto emprende las campañas contra los pueblos del Norte, dirigiendo en persona la campaña del año 26 con-

¹⁹ A. TRANOY: *Ibidem*, p. 141-2

tra los Cántabros, se produjeron los cambios institucionales que a partir de la renuncia de poderes extraordinarios que hizo ante el Senado desembocó en la división de poderes que el *princeps* (que recibe ahora en el año 27 el título de Augusto) asume como consecuencia de la no aceptación por parte del Senado de aquel acto. Dentro de esos poderes está el control de una parte importante del territorio de las provincias, en especial aquellas aún inseguras e insumisas. Esta es la situación del norte de Hispania, donde cántabros y astures permanecen fuera del control de Roma. En la visión tradicional, inspirada esencialmente en el testimonio de Dion Casio, después de las guerras contra los pueblos de Norte, aplicando las consecuencias de la nueva organización provincial en la península, establecida en el año 27 a. C., el territorio galaico, al Norte del Duero, junto con el de los astures, entra a formar parte de la nueva provincia de Lusitania, creada en ese año. a partir de la división en dos de la antigua provincia de Hispania Ulterior.

La invalidez de ese esquema, no obstante, queda de manifiesto a partir de hallazgos como el bronce de Bembibre. Consideramos que los argumentos de M. Salinas respecto de la imposibilidad de la creación de las tres provincias hispanas como consecuencia del reparto de poderes del año 27 a. C. resumen de manera absolutamente convincente las objeciones al respecto²⁰.

En lugar de ese esquema la realidad nos muestra que las operaciones de los años 26-25 se emprenden bajo la división en dos provincias y los dos generales que conducen las operaciones: P. Carisio y Antistio Vetus (éste con la supervisión de Augusto, que inicia en persona la guerra contra los pueblos cantábricos del año 26 a. C.) están al frente de las provincias Ulterior y Citerior, respectivamente.

Pero el año 25 a. C., marca la pacificación oficial de Hispania con el final de la campaña que había comenzado Augusto, y su marcha de la península ibérica, pacificación que sabemos que no fue tal, ya que hasta el 19 a. C. continua la rebeldía que se traduce en revueltas los años 24 (Cántabros y Astures), 22 (Astures y Cántabros) y 19 (Cántabros, que emprenden una dura resistencia vencida dificultosamente por el propio Agripa).

Aunque se cerrase en falso esa pacificación, no obstante, desde el punto de vista imperial se daban las condiciones para tomar una serie de medidas organizativas en el territorio hispano.

Creemos, para empezar, que el año 25 es el que mejor se acomoda a la creación de la nueva provincia *Transduriana*, sobre un territorio que quizás define en sus límites Estrabón al hacer mención del primer distrito (cuando describe la Provincia Citerior o Tarraconense) al mando de un legado con dos legiones y cubrien-

²⁰ M. SALINAS DE FRIAS «Dion Casio, la Transduriana provincia y la evolución del ordenamiento augusteo de Hispania» en L. Grau y J. L. Hoyas (eds.) *El Bronce de Bembibre. Un edicto del Emperador Augusto*. Museo de León, León 2001, pp. 135 ss. Explica de modo detallado las razones por las que es imposible aceptar que la división de poderes del año 27 a. C. supusiese la creación de las tres provincias hispanas altoimperiales.

do el territorio "más allá del Duero en dirección al Norte, país de los lusitanos, según denominación antigua, de los galaicos, según la denominación moderna. Se une también a esta circunscripción las montañas septentrionales con los pueblos de los astures y de los cántabros"²¹

- La creación de la provincia *Transduriana* debió producirse en el año 25 a. C., pues, junto con otras actuaciones como el licenciamiento de parte de las tropas y la fundación con veteranos de *Emerita Augusta*. Pero la organización de la misma debió recaer en L. Sestio Quirinal hacia el 22 a. C.²².
- Su final sería con posterioridad al año 15, quizás hacia el 13 a. C., coincidiendo con la probable constitución de la provincia de Hispania Ulterior Lusitania y la puesta en marcha de la estructura conventual, que se debió iniciar simultáneamente²³.

De este modo se entiende mejor la estructura de dos grupos de ejércitos y dos mandos que a partir del año 29 a. C. vemos en acción al mando de los gobernadores respectivos de las Provincias Ulterior y Citerior. Y nos parece claro también que el ámbito de actuación del gobernador de la Provincia de Hispania Ulterior comprendía el Noroeste con los Astures como objetivo de sus operaciones.

La cuestión a plantear es cuando cambia esta situación y cómo podemos encontrar un encaje a la aparición de una discutida pero efímera provincia como la *Transduriana* que sería desconocida para nosotros sin el testimonio de la Tabula de Bembibre y cómo se puede incorporar a ese esquema la definitiva configuración provincial de Hispania en tres por la segregación de los territorios atlánticos de la Provincia Ulterior, así como la puesta en marcha de la organización conventual.

Si se creó en el año 25 a. C., y son las necesidades de tipo militar y de organización del territorio a pacificar las que dictaron su creación, una vez desaparecidas estas necesidades, su existencia deja de tener sentido. Por eso nos inclinamos a pensar que su disolución es una consecuencia de la definitiva reorganización de Hispania que entre los años 16-13 a. C. lleva a cabo Augusto, durante su estancia en Occidente.

Estrabón nos indica primero que estos territorios galaicos y astures pertenecen a la Hispania Citerior, o en cualquier caso, ya no pertenecen a la provincia de Lusitania, situación que como estamos viendo no era tampoco la originaria. Pero además el momento en que esta segregación tuvo lugar no puede ser tardío, en cuanto que el edicto de Bembibre nos presenta una situación que demuestra que en el año 15 a.C. ese territorio está siendo gobernado y se administró con anterioridad como una provincia con legados específicos.

²¹ ESTRABON: III, 4, 10-15.

²² M. CAVADA NIETO, M. VILLANUEVA ACUÑA: «El Edicto de Bembibre y las reformas administrativas de Augusto en el noroeste», pp. 129-134. Ver también: M. VILLANUEVA ACUÑA, «Problemas en torno a la organización administrativa del Noroeste en los inicios del Imperio», *Hispania Antiqua* XXXV, 2011, pp. 67-82.

²³ M^a D. DOPICO CAÍNZOS, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Anejos de *Veleia*, Vitoria 1988; IDEM: "Los *conventus iuridici*: origen, cronología y naturaleza histórica". *Gerion* 4, 1986. pp. 265-283

Nuestra conclusión es la siguiente: Carisio a partir del año 27 a. C. tuvo bajo su responsabilidad toda la fachada atlántica peninsular como gobernador de la provincia Ulterior, y colaboró en las operaciones del 27 al 25 a. C. contra los astures. Pero en el año 25 a. C., la paz que se creyó haber alcanzado, indujo a Augusto a tomar las siguientes medidas:

- Creación de la colonia *Emerita Augusta* para asentar a unos veteranos que se consideraba que habían completado la conquista del Norte en una zona estratégicamente de alto valor, y de condiciones propicias para la agricultura
- Segregación de la Provincia Hispania Ulterior de los territorios al Norte del Duero. Las consecuencias de este acto son trascendentales. La significación del mismo podría interpretarse como un acto ad hoc, sin consecuencias administrativas y considerando que la Transduriana sería no una provincia en sentido pleno sino un distrito militar dentro de la provincia Citerior, como pensábamos en 2001²⁴. Hacíamos coincidir así demasiado artificialmente la mención de la provincia Transduriana en el texto del edicto de Bembibre y lo que Estrabón nos indica, incluyendo en el territorio de la provincia todo el Noroeste y todos los pueblos insumisos que bordean la cordillera Cantábrica, astures y cántabros. No otra cosa nos dice Estrabón en el pasaje ya citado, coincidiendo con Orosio²⁵. Seguimos pensando que el distrito de Estrabón y la Provincia Transduriana son una misma realidad al menos en lo que se refiere a la geografía y al carácter militar, pero estamos seguros de que lo que se creó ahora no fue un distrito dentro de una provincia o una división precaria con vocación de provisionalidad en función de la guerra sino que dentro de la política augustea, la creación de una provincia con los territorios del norte fue una opción que se tomó con toda la seriedad del momento por parte del *princeps*.

Dentro de los trabajos más recientes, nos parecen particularmente atractivas las propuestas de J. Velaza, que partiendo de la base de que la Transduriana es una **provincia** y no un mandato o delegación, aventura una secuencia del desarrollo de la misma, en la que la figura de L. Sestio Quirinal cobraría una importancia fundamental como primer gobernador y fundador. Para él está claro que ya no la gobernaba en el año 15 a. C., sino con anterioridad²⁶. Sostiene que la provincia tuvo dos o tres gober-

²⁴ M. CAVADA NIETO, M. VILLANUEVA ACUÑA: «El Edicto de Bembibre y las reformas administrativas de Augusto en el noroeste», en L. GRAU y J. L. HOYAS (eds.), *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto*, León 2001, pp. 129-134, (p. 129-30)

²⁵ OROS. *Hist.* 6, 21, 2-3.

²⁶ J. VELAZA “La provincia Transduriana et l’organisation augustéenne des Hispanies”. T. Piso (ed.) *Die römischen Provinzen. Begriff und Gründung* (Colloquium Cluj-Napoca, Set. Okt. 2006). Cluj-Napoca, 2008, pp 107-22, esp. pp. 113-17. Es interesante subrayar que M. SALINAS, cree probable una datación parecida: : “Dión Casio, la Transduriana provincia y la evolución del ordenamiento augusteo de Hispania”, p 141; así como P. LOPEZ BARJA DE QUIROGA: “La provincia Transduriana”, en: F. J. SÁNCHEZ PALENCIA; J. MANGAS (coord..) *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, Ponferrada, 2001, p 34

nadores y que Sestio Quirinal fue el primero. Velaza cree también que se puede relacionar bien esta misión de Sextio con el reinicio de su carrera política con Augusto después de estar encuadrado en el bando de los enemigos de César. El año 23 marcaría la promoción de Sextio al ser nombrado cónsul *suffectus*. No está de más recordar que L. Sestio Quirinal es un republicano reconocido que sobrevive a la época triunviral, a pesar de haber sido proscrito en el año 43 a. C. Pero no solo eso, sino que retoma una carrera política con Augusto a una edad avanzada, como acabamos de indicar como *consul suffectus* en el año 23 a. C.. Es a G. Alföldy a quien debemos haber recopilado los datos para situar el gobierno de L. Sestius en la *Provincia Ulterior Lusitania* después de su consulado *suffectus* del 23 a. C.²⁷. La revuelta astur y cántabra del año 22, motivada en un caso por la supuesta crueldad de Carisio y en el otro por la inexperiencia de C. Furnio al frente de las provincias Ulterior e Citerior respectivamente, marcaría el segundo hito relevante en la carrera política de Sestio bajo Augusto²⁸. Para Velaza la creación de la provincia Transduriana y la designación de L. Sestio Quirinal serán la respuesta de Augusto a esos acontecimientos del 22, agrupando el territorio en conflicto en una sola mano²⁹. El final de la provincia se situaría entre el 16-13 a. C. dentro de las reformas administrativas que Augusto realiza en su viaje a Occidente, pero aventura que cuando el edicto se promulga la provincia había dejado de existir o está a punto de ser suprimida, abogando por fines del 16 o principios del año 15 a. C. como fechas más probables. Como hemos señalado anteriormente, nuestra discrepancia se sitúa más en el momento de la creación de la provincia, que creemos debió producirse en el año 25 a. C., si bien concordamos en lo esencial en sus argumentos en favor del papel organizador de Sestio en la provincia, que nos parecen muy convincentes, que en el momento de su final, aunque nos nos inclinamos por posponer éste, su supresión, después del año 15 a. C.. Entre los años 15 y 13 puede haber tenido lugar ese final coincidiendo con las nuevas reformas que se realizan en la administración de las provincias hispanas.

En lo referido a sus límites, para Velaza las aras Sextianas en *Noega* de los astures formarían parte de la *delimitatio* de la provincia, excluyendo por tanto a Cantabria del territorio de la *Transduriana*, posición que tampoco compartimos, pues no tendría sentido crear una provincia que incluye a los pueblos que están en rebeldía excluyendo a uno de ellos, el más temible: los cántabros. Velaza situa en el año 16-15 a. C. la creación de Lusitania y la incorporación del Noroeste a la misma hasta que en los años 7-3 a. C., se produce su inclusión en la provincia Citerior o Tarraconense³⁰.

²⁷ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere*, Wiesbaden 1969, p. 131. Evidentemente el bronce de Bembibre lo cambia todo porque nos muestra de manera inequívoca que no es en la provincia Ulterior Lusitania sino en la Transduriana donde ejerció su mandato L. Sextio Quirinal.

idem

²⁸ J. VELAZA, *op. cit.* p. 114

²⁹ *Ibidem*, p. 115

³⁰ *Ibidem*, p. 117

CONCLUSIÓN: GALICIA EN LA PROVINCIA TARRACONENSE

Los cambios enumerados obedecen ante todo, al deseo de concentrar en una sola mano el ejército de guarnición, que se reduce progresivamente tras la conquista, de modo que Lusitania carecerá de tropas; además de la administración y explotación de las riquezas mineras. Debemos comprender todo esto en función del reparto de poderes y provincias entre el Senado y el Príncipe, que se establece en el año 27 y que marca el inicio del régimen imperial. Este reparto deja en manos del Senado aquellas provincias pacificadas y que no necesitan tropas. Pero en Hispania es evidente que las condiciones para aplicar ese reparto de provincias no se cumplieran en el año 27 a. C. Por eso hay que situar en un momento más tardío, después de finalizar las guerras contra los pueblos del norte, y de superarse una situación administrativa de transición, en la que tiene sentido la efímera existencia de la provincia *Transduriana*, la aplicación de ese principio que deja en manos del Senado las provincias pacificadas. En España, los territorios más meridionales cumplían estas condiciones y de ahí surgió la mencionada división de la Ulterior en dos provincias: la Bética, que comprendía buena parte de la actual Andalucía, con el valle del Guadalquivir, que pasó a la administración del Senado, y Lusitania, con los territorios allende el Guadiana, más inseguros y necesitados al principio de tropas, que pasó a la dependencia del emperador, pero producto de un acto que no pudo ser anterior a los años 15-13 a. C.. Si en un principio, la antigua provincia Citerior, con una extensión desmesurada, y que incluía todos los territorios del Este, centro, Norte y Noroeste de la Península, mantuvo su individualidad, y su gobernador concentraba el mando de todas las tropas romanas, que estaban estacionadas en su territorio en la Meseta Norte frente a los cántabros y astures.

Como acabamos de indicar el territorio gallego estaba incluido en una provincia de dimensiones excepcionales, la Tarraconense, que abarca no solo territorios diferentes, sino poblaciones con estructuras diferentes, con problemas de integración especiales, zonas de interés económico prioritario para el poder imperial por causa de las minas. Todas estas circunstancias imposibilitaban reducir a un mismo esquema simple la administración y el gobierno. El territorio galaico era parte de las áreas más tardíamente conquistadas, sus comunidades tenían unas estructuras propias que precisaban de una evolución para que se insertasen plenamente en el modelo de la ciudad, su sociedad tenía que guardar también formas y características muy peculiares, y, por último, tanto las tierras de los galaicos como las de los astures albergan riquezas mineras muy codiciadas y que son puestas en explotación masivamente después de la conquista, lo que orienta en una dirección muy especial la atención de los emperadores.

No obstante esta primera adscripción duraría poco y, finalmente, entre los años 7-2 a. C. el territorio gallego se incorporaría a la Hispania Citerior, o Tarraconense. Creemos, finalmente, que la presencia documentada a través de la epigrafía en Braga y Lugo de Paulo Fabio Máximo (gobernador de la Citerior entre los años 3-2 a.

C. por lo menos) no es ajena a esas transformaciones. La presencia directa del gobernador en estas tierras más periféricas de su provincia y el rastro epigráfico tan notorio, es un probable indicio de acciones relevantes sobre el territorio y los habitantes del Noroeste en su conjunto.